

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO
PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 557.

DALCAHUE, 03 de Julio del 2017.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 732 ,716. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y permisos honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

SANDRA ALVARADO VARGAS	ADMINISTRATIVO GRADO 15°	01 DIA	30/06/2017
MARLEN ARROYO SANCHEZ	PROFESIONAL GRADO 10°	½ DIA	29/06/2017
PAMELA BARRIA DIAZ	HONORARIOS	02 DIAS	27/06/2017 -28/06/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias
- Siaper

RASG/CIVG/RCCC/pyoa